



BASES DEL SELECTIVO

SELECTIVO NACIONAL DE PARACANOE III

CEAR La Cartuja (Sevilla) | 26 de junio de 2025

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), con la colaboración de la Federación Andaluza de Piragüismo.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la RFEP, bajo la dirección del presidente de la misma o vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición designado por la Dirección Técnica de la RFEP

Art. 4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La potestad disciplinaria corresponde a la Real Federación Española de Piragüismo, y se ejercerá por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario o, en su caso, por el Juez Único.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El SELECTIVO NACIONAL PARACANOE III para designar los palistas que formarán parte del Equipos Nacional que acudirán al Campeonato del Mundo en función de los Criterios de Selección de Paracanoé, se celebrará el 26 de junio de 2025 en el CEAR La Cartuja (Sevilla).

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputará sobre la distancia de 200 metros en formato de contrarreloj para las clases deportivas internacionales (KL1, KL2, KL3, VL1, VL2 y VL3, tanto hombre



como mujer). Teniendo que cumplir con el criterio de calidad y los requerimientos recogidos en el documento [“CRITERIOS DE SELECCIÓN PARACANOE”](#).

Podrán participar en este Selectivo, exclusivamente, aquellos palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica ICF Paracanoë, CSD y CPE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción firme y que no tengan deudas contraídas con la RFEP.

Los derechos adquiridos en este selectivo podrán perderse por renuncia a la licencia deportiva de un club afiliado a la RFEP o por la retirada de la licencia por motivos disciplinarios.

Art. 8.- INSCRIPCIONES

El máximo de embarcaciones inscritas en el selectivo Paracanoë III es de 25. Superando esta cantidad, será el comité Paracanoë quien determine qué 25 embarcaciones participarán.

Los clubes deberán inscribir y confirmar la participación de sus palistas a través de la plataforma RFEP.NET

Asimismo, se solicita a todas las personas interesadas que completen la encuesta que figura a continuación para tramitar, a través de la organización, los permisos de acceso al CEAR La Cartuja.

<https://forms.gle/mzedyaiTXDBepZeR9>

Aquellos que no la cumplimenten deberán gestionar su entrada directamente con la instalación, de manera individual y por sus propios medios.

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta las 13:59 horas del jueves 19 de junio de 2025, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la RFEP con posterioridad a la hora y fecha indicadas o por otros cauces.

Aquellos deportistas inscritos que no se presenten al selectivo en cada una de las pruebas inscritas y no informarán de ello antes del 23 de junio a las 23:59h, tendrán una penalización en cada una de ellas de 50€.

Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En este Selectivo podrán participar palistas que puedan participar en eventos internacionales de nivel I, II y III.

Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los selectivos se disputarán en formato de contrarreloj. En función de la participación se distribuirán las salidas con unos horarios determinados que serán enviados a los



participantes. Todas las pruebas serán grabadas y se registrarán los datos de las pruebas a través de acelerómetros.

Art. 11.-PROGRAMA DE COMPETICIÓN PROVISIONAL

SELECTIVO III PARACANOE
SEVILLA, 26 DE JUNIO DE 2025

JUEVES MAÑANA					
Hora	Modalidad	Sexo	Categoría	Distancia	Fase
10:00					
10:05					
10:10					
10:15					
10:20					
10:25					
10:30					
10:35					
10:40					
10:45					
10:50					
10:55					
11:00					
11:05					
11:10					
11:15					
11:20					



11:25					
11:30					
11:35					
11:40					
11:45					
11:50					
11:55					
12:00					

* El horario es PROVISIONAL y podrá modificarse en función de la participación final en cada una de las pruebas.

Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición tendrán que ir provistas obligatoriamente de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento.

Art. 13.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la RFEP por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 14.- RECLAMACIONES

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la RFEP, en forma y plazo. En aquellas clases deportivas que los tiempos hayan sido ajustados, la organización facilitará toda la información recabada de las pruebas.



Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender este Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría la solución en función de lo expuesto en los CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARACANOE.

Art. 16.- OTRAS NORMAS

La RFEP no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 17.- PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

Todos los participantes y asistentes a este Selectivo deberán cumplir con todas **las medidas de prevención y protección higiénico-sanitarias** establecidas en los protocolos de seguridad sanitaria de la RFEP, la Federación solicitante y de las instalaciones deportivas que albergan dicho Selectivo.

Art. 18.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con este Selectivo puede consultarse a la RFEP mediante su página web, www.rfep.es o dirigiendo un email a la Secretaría Técnica de la RFEP (secretariatecnica@rfep.es).

Nota importante sobre la cesión de embarcaciones:

Se informa a los deportistas y técnicos que el stock de embarcaciones disponibles para cesión por parte de la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP) se verá limitado durante el Selectivo III Paracanoé, debido a la coincidencia logística con el desplazamiento del material de competición utilizado en el Campeonato de Europa de Sprint en Račice (República Checa) hacia Sevilla, lugar de celebración del selectivo.

Por este motivo, la asignación de embarcaciones disponibles se realizará siguiendo el siguiente orden de prioridad, en base al sistema de marcadores y conforme a los siguientes criterios:

1. Deportistas con reconocimiento en programa de Alto Nivel (AN)
2. Deportistas con reconocimiento en programa de Alto Rendimiento (AR)
3. Deportistas incluidos en programas de detección de talentos

Dentro de cada uno de estos grupos, el criterio de reparto se ajustará al ranking de marcadores establecido.



Real Federación Española de Piragüismo

C/ Antracita, 7, 3º - 28045 Madrid | www.rfep.es | correorfe@rfep.es | @rfepiraguismo

En caso de que no fuera posible garantizar una embarcación individual para cada deportista, se podrá contemplar la opción de compartir embarcación para la realización de la prueba selectiva. Asimismo, los deportistas que dispongan de embarcación propia podrán dejar su material en las instalaciones habilitadas para tal fin, previa coordinación con la organización.

Agradecemos la colaboración de todos para el buen desarrollo del evento.

Madrid, 10 de junio de 2025

VºBº

EL PRESIDENTE



Javier Hernanz Agüeria

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González